



ACTA NÚMERO 21/2021

ACTA DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021

Temporada 2021/2022

1.- PARTIDO DE 3ª TERRITORIAL MASCULINA - SUR ENTRE EL ALCOY/CAUDETE Y EL CURM (2.10.2021)

Partido de 3ª Territorial Masculina - SUR entre el Alcoy/Caudete y el CURM, jugado en el Poliesportiu Municipal Francisco Laporta (Alicante), el pasado sábado 2 de octubre, arbitrado por el colegiado D. Juan María Escudero Abenza.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el acta del encuentro el colegiado indica:

<< Alcoy, el club local, no dispone de banderines para marcar las líneas de 22, centro, marca,... Dña. Margarita Gómez de Ramón Fuster, con licencia 1300144 y delegada de equipo del CURM, no porta la licencia en la correspondiente cinta. D. Javier Jiménez-Fontes Gómez de Ramón, con licencia 1300223, no asiste al partido pese a aparecer en el acta inscrito cómo entrenador >>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar los elementos de prueba que se aporten, procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas hasta del día 20 de octubre de 2021.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo



las partes efectuar alegaciones hasta del día 20 de octubre de 2021.

2.- PARTIDO DE [1ª FASE] M16 GRUPO B ENTRE EL C.P. LES ABELLES B Y EL BARBARIANS MARINA ALTA (2.10.2021)

Partido de [1ª FASE] M16 Grupo B entre el C.P. Les Abelles B y el Barbarians Marina Alta, jugado en los Campos Jorge Diego "Pantera" (Valencia), el pasado sábado 2 de octubre, arbitrado por el colegiado Dña. Paula Montoro Ortiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el acta del encuentro el colegiado indica:

<< Los miembros del staff de Abelles no tienen landyad aunque se identifican con la ficha Federativa. El partido se ha jugado a 13 sin tener constancia >>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar los elementos de prueba que se aporten, procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas hasta del día 20 de octubre de 2021.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo las partes efectuar alegaciones hasta del día 20 de octubre de 2021.

3.- PARTIDO DE 1ª TERRITORIAL MASCULINA - SUR ENTRE EL ANCORALBA ALBACETE Y EL C.R. LA VILA B (3.10.2021)

Partido de 1ª Territorial Masculina - SUR entre el Ancoralba Albacete y el C.R. La Vila B, jugado en el Estadio de Atletismo Universidad de Albacete (Albacete), el pasado domingo 3 de octubre, arbitrado por el colegiado D. Rafael Alcalde Molina.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el acta del encuentro el colegiado indica:

<< Instalaciones no cuenta con agua para asearse y ducharse >>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar los elementos de prueba que se aporten, procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas hasta del día 20 de octubre de 2021.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo las partes efectuar alegaciones hasta del día 20 de octubre de 2021.

4.- PARTIDO DE 2ª TERRITORIAL MASCULINA - SUR ENTRE EL CAU VALENCIA B Y EL AKRA BARBARA "EMERGING"(3.10.2021)

Partido de 2ª Territorial Masculina - SUR entre el CAU Valencia B y el Akra Barbara "Emerging", jugado en los Campos Jorge Diego "Pantera" (Valencia), el pasado domingo 3 de octubre, arbitrado por el colegiado Dña. Lorena Martínez Fernández.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el acta del encuentro el colegiado indica:

<< Durante todo el encuentro se ha jugado con balón Gilbert. El equipo local responsable del balón no disponía de ningún balón kauri oficial >>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar

los elementos de prueba que se aporten, procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas hasta del día 20 de octubre de 2021.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo las partes efectuar alegaciones hasta del día 20 de octubre de 2021.

5.- PARTIDO DE [1ª FASE] M16 GRUPO B ENTRE EL CAU VALENCIA B Y EL SAN ROQUE/CASTELLÓ (2.10.2021)

Partido de [1ª FASE] M16 Grupo B entre el CAU Valencia B y el San Roque/Castelló, jugado en los Campos Jorge Diego "Pantera" (Valencia), el pasado sábado 2 de octubre, arbitrado por el colegiado Dña. Ricardo Arastey Ramírez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el acta del encuentro el colegiado indica:

<< Para el equipo VISITANTE no aparecen los siguientes reservas: Francisco Ruano Gregori (dorsal 68) con licencia 1623384 y Alex Sánchez Zemleacov (dorsal 70) con licencia 1619369. Los cambios VISITANTES son los siguientes: 39x68 (m.16), 25x39 (m.30) y 68x18 (m.36) >>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar los elementos de prueba que se aporten, procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas hasta del día 20 de octubre de 2021.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo las partes efectuar alegaciones hasta del día 20 de octubre de 2021.

6.- PARTIDO DE 1ª TERRITORIAL MASCULINA ENTRE EL R.C. VALENCIA B Y EL ELCHE C.R.U (2.10.2021)

Partido de 1ª Territorial Masculina entre el R.C. Valencia B y el Elche C.R.U, jugado en los Campos Jorge Diego "Pantera" (Valencia), el pasado sábado 2 de octubre, arbitrado por el colegiado D. Oscar Martínez Ramos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el acta del encuentro el colegiado indica:

<< En el minuto 60 entra al campo el jugador número 21 del Valencia, Noah Molina Garrido, LIC. 1616071 sustituyendo al jugador 4. Dicho jugador número 21 no aparece en el acta del partido, cosa que detecto al finalizar el mismo y transcribir esta acta>>.

SEGUNDO.- El lunes, 4 de octubre de 2021 D. Mariano Vives Ruiz de Lope en calidad de representante de la entidad Elche Club Rugby Unión Presenta escrito ante este CDD

<< en referencia a las observaciones del señor colegiado Óscar Martínez en el partido Valencia Rugby vs Elche Club Rugby Unión celebrado el pasado día 2 de octubre de 2021, expone:

Que en el acta se refleja un cambio de jugador en el minuto 60 del Valencia Rugby con dorsal nº 21 Noah Molina Garrido lic 1616071, sustituyendo al jugador nº 4 Álvaro Núñez Marín lic 1621775. Dicho jugador nº 21 no consta en el acta del partido, irregularidad que detecta el señor colegiado y lo hace constar en el acta al finalizar el encuentro.

Según artículo 32 apartado 10 del RPP de la FER, el jugador que antes de comenzar el encuentro no aparezca inscrito en el acta " no podrá participar en el mismo" .Si lo hiciera, será considerada alineación indebida.

Según artículo 33 del RPP de la FER: siempre que en un partido de competición oficial sea alineado un jugador que no sea reglamentariamente autorizado para tomar parte en ella o se sustituyese indebidamente un jugador por otro, la responsabilidad de dicha sustitución indebida recae sobre el club y en su caso en el delegado del mismo por lo que se sancionará al equipo que haya presentado dicho jugador.

Según artículo 33 párrafo c: si el partido ocurre en partido de competición por puntos se dará por perdido el partido al equipo infractor y se le descontarán dos puntos en la clasificación.

En estos casos los encuentros que se consideran ganados los serán por tanteo de 21-0.

Solicitamos de su Comité la aplicación de las leyes reflejadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y den por ganador del partido al Elche Club Rugby Unión y la retirada de dos puntos en la clasificación al Valencia Rugby ya que consideramos una alineación indebida en el partido y así lo hace constar el señor colegiado en el acta>>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar los elementos de prueba que se aporten, procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas hasta del día 20 de octubre de 2021.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo las partes efectuar alegaciones hasta del día 20 de octubre de 2021.

7.- PARTIDO DE [1ª FASE] M14 NORTE GRUPO A ENTRE EL VALENCIA B Y EL TATAMI R.C. (2.10.2021)

Partido de [1ª FASE] M14 Norte Grupo A entre el Valencia B y el Tatami R.C., jugado en los Campos Jorge Diego "Pantera" (Valencia), el pasado sábado 2 de octubre, arbitrado por el colegiado Dña. Paula Montoro Ortiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el acta del encuentro el colegiado indica: << Los miembros del staff de Valencia no tienen landyad aunque se identifican con la ficha Federativa>>.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) y con el artículo 160 de la misma Ley, que La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, para examinar los hechos, permitir la audiencia a los interesados, por un máximo de 9 días, y analizar los elementos de prueba que se aporten, procede la apertura de Procedimiento Ordinario. Las partes pueden realizar alegaciones y/o presentar pruebas hasta del día 20 de octubre de 2021.

Es por lo que

SE ACUERDA

Incoar Procedimiento Ordinario en base a la denuncia formulada, pudiendo las partes efectuar alegaciones hasta del día 20 de octubre de 2021.

8. - RELACIÓN DE TARJETAS AMARILLAS

- **Sénior Masculino**

FECHA	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
03/10/2021	Cifuentes Sánchez, Jesús	1620765	A.ALBACETE
03/10/2021	Hernández Silva, Esteban Mateo	1618481	CR LA VILA B
03/10/2021	Mesnaoni, Sami	1618036	CR LA VILA B
03/10/2021	Folch Ferrer, Javier	1616330	TATAMI RC
03/10/2021	Navarro Gironés, Jorge	1611844	UER MONCADA
03/10/2021	Daley, Nicholas Stephen	1623020	CR UCV
03/10/2021	De La Cuadra Lozano, Alejandro	1611853	CR UCV
03/10/2021	Castro, Corentin, Benjamin, Gaby	1300656	XV MURCIA
03/10/2021	Mesones Segura, Felipe	1614027	CAU B
03/10/2021	Tomás Ronda, Jorge	1613320	AKRA BARB. E
03/10/2021	Planelles García, Néstor	1613670	AKRA BARB. E
03/10/2021	Molins Pascual, Carlos	1620459	EDETANS
03/10/2021	Linares Van Der Lem, Francisco	1610540	UPV ESTUDIANTS
03/10/2021	Gimeno Burguet, Carlos	1612372	UPV ESTUDIANTS
03/10/2021	Jaén Revert, David	1620298	SAFOR/ONTINYENT
03/10/2021	Taillier, Jules Guillaume Mathieu	1623318	UER MONCADA B
03/10/2021	Camacho Jareño, Luis	1621823	UER MONCADA B
02/10/2021	Vega Magiory, Diego Ignacio	1617565	A.RED RIBBON
02/10/2021	López Orad, Pablo	1617508	PENYAGOLOSA
02/10/2021	Stanciu, Beniamin	1623320	PENYAGOLOSA
02/10/2021	Arribas Pérez, Julián	1612207	ALCOY/CAUDETE

02/10/2021	Ferreira Bollati, Guillermo	1617021	ALCOY/CAUDETE
02/10/2021	Barreda Redondo, Javier	1619236	APALOSCU/ALB
02/10/2021	Jmili, Abderraman	1300431	CR UNV.CARTAJENA
02/10/2021	Beachell, Charles James	1300021	CR UNV.CARTAJENA

- **Sénior Femenino**

FECHA	JUGADORA	LICENCIA	CLUB
03/10/2021	Fuentes Vera, María José	1300010	U.CARTAJENA
03/10/2021	Calvete Mellado, Ana	1300420	U.CARTAJENA
03/10/2021	Sancho Mengod, María Del Loreto	1612739	CR UCV
03/10/2021	Molina Colomina, María Del Mar	1621051	CR UCV
03/10/2021	Regal Fajardo, Noelia	1616022	CRTURIA E

- **Sub 18**

FECHA	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
02/10/2021	Armijos Carvajal, Kilian Augusto	1612144	ELCHE/ALICANTE
02/10/2021	Cámara Pérez, Marcos	1613707	CP LES ABELLES

- **Sub 16**

FECHA	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
02/10/2021	Terol Peris-Mencheta, Joan	1611865	CP LES ABELLES A
02/10/2021	García Carrera, Camila	1615598	CP LES ABELLES A
02/10/2021	Ciornohez, Eduardo Daniel	1622136	AKRA BARBARA
02/10/2021	Melgar Herrera, Santiago	1621538	VALENCIA B
02/10/2021	Chairi-Hamouch Muley, Nizar	1622638	BARBAMALTA
02/10/2021	Peñarrubia Andrés, Rubén	1613841	CAU VCIA B
02/10/2021	Peñarrubia Andrés, Antonio	1613840	CAU VCIA B
02/10-/2021	Jordán Barrero, Germán	1612728	SROQUE/CAST
02/10/2021	Hidalgo Fuentes, Frank	1622884	SROQUE/CAST
02/10/2021	Sidro Rozas, Lucas	1614745	SROQUE/CAST

- **Sub 14**

FECHA	JUGADOR	LICENCIA	CLUB
--------------	----------------	-----------------	-------------



02/10/2021	Estrada Bernabeu, Joan	1621542	UER MONCADA
------------	------------------------	---------	-------------

La aplicación de estos acuerdos tendrá efecto a partir de la recepción de los mismos.

Contra estos acuerdos podrá interponerse Recurso ante el Comité de Apelación de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana en el plazo de cinco días a contar desde la recepción del Acta.

Valencia, a 7 de octubre de 2021.